AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, viernes, 27 de octubre de 2023

Doctor:
ALAN JAVIER ZUMAQUÉ MAZA
Director general
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP
Correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Carrera 13 # 40b -74
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto frente a las actividades propuestas para la Modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena" de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

Expediente: LAM0399

Respetado Doctor Zumaqué Maza:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Por solicitud de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.[1] (en adelante SPRC), esta Autoridad Nacional mediante el Auto 6606 del 24 de agosto de 2023, dio inicio al trámite administrativo para la modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 248 del 12 de marzo de 1998, para el proyecto denominado *"Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena"*, en el sentido de evaluar la viabilidad ambiental para la *(…) "implementación de la modalidad de terminal portuario multipropósito con instalaciones para el recibo (modo férreo, marítimo y carretero), acopio y posterior exportación/importación de hidrocarburos, coque, graneles limpios (granos, tortas, harinas) y sucios (fertilizantes, minerales granulados, "soda-ash"), además de carga general (carga contenerizada, RoRo, además del manejo de cargas especiales como sustancias químicas y peligrosas)".*

Uno de los alcances de la modificación es la ampliación del viaducto autorizado mediante la Resolución 0527 del 2013, pasando de 1.660 m de largo y 10 m de ancho a 1.490 m x 16,1 m respectivamente; del muelle de 333 m de largo y 22 m de ancho que pasaría a ser de 350 m y 50 m; así como la diversificación de las cargas a exportar e importar; estas actividades se desarrollarían en jurisdicción del municipio de Ciénaga en el departamento de Magdalena (como

[1] Identificada con NIT. 819.005.18-9

se presenta en la siguiente figura), en áreas donde se identificó la presencia de pescadores artesanales.

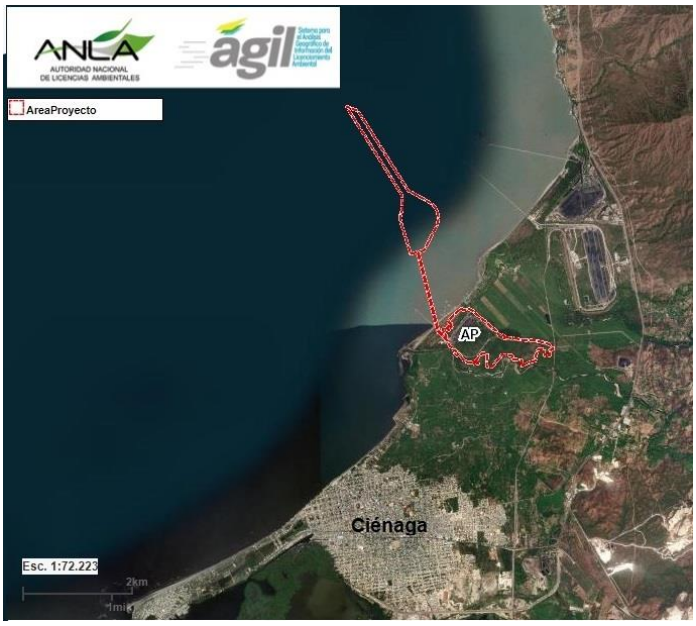

Figura 1. Ubicación del proyecto objeto de modificación
Fuente: a partir del Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG contenido en el complemento del PMA con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023, generado en el Sistema AGIL de la ANLA.

De acuerdo con lo anterior, se solicita[2] en el marco de las funciones de la Entidad a su cargo, pronunciamiento sobre las actividades pesqueras en el área del proyecto y los impactos que se puedan generar por el desarrollo de las actividades objeto de modificación, en donde se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Caladeros representados cartográficamente.
- Número de pescadores
- Asociaciones presentes en el municipio de Ciénaga
- Número y tipo de embarcaciones empleadas
- Captura por unidad de esfuerzo y tallas promedio
- Rutas de Navegación
- Estacionalidad de las capturas
- Actividades (talleres, jornadas, capacitaciones, etc.) realizadas con los pescadores para el mejoramiento de la actividad productiva

Para tal fin, se adjunta al presente oficio la información cartográfica referente a la ubicación del proyecto, en formato shape, así como un enlace para consultar y/o descargar la información

[2] Conforme al artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, así como de conformidad con el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas señalado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

alusivo al complemento del Estudio de Impacto Ambiental, los anexos y la cartografía: https://1drv.ms/f/s!AkiPFiQi6BSQhc5vDBvmSsLp-L1b3w?e=AsPBDt.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse a los siguientes correos electrónicos: abravo@anla.gov.co o dvergara@anla.gov.co.

Sin otro particular la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales queda atenta a su pronunciamiento, con el fin de analizarlo e incorporarlo en la evaluación de viabilidad ambiental, en el marco del Trámite Administrativo de Modificación del Plan de Manejo Ambiental que se adelanta por solicitud de la Sociedad Portuaria Regional Río Córdoba S.A.

Cordialmente,

ANA MARIA LLORENTE VALBUENA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Anexos: cartografía en formato shape del área del proyecto

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANA BEATRIZ BRAVO VITOVIZ
CONTRATISTA

JOANNA MARIA GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN ARENAS CARDENAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

ANGELICA MARIA DE LA CRUZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIANA ROCIO VERGARA HENAO
CONTRATISTA

Archívese en: LAM0399

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.